

# CONCEJO DE BUCARAMANGA



Acuerdo No. ( 032 ) de 200

30 NOV 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.**

## EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

### CONSIDERANDO:

- a).-Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b).-Que mediante Convenio interadministrativo 099 de 2011, suscrito entre la **AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, cuyo objeto es aunar esfuerzos y la cooperación interinstitucional entre Acción Social y el Municipio de Bucaramanga que contribuyan al fortalecimiento de la unidad de Atención y Orientación," **UAO**", para prestar atención integral y oportuna a la población víctima del desplazamiento forzado, de tal manera que los ciudadanos y hogares que lleguen y residan en el Municipio de Bucaramanga, cuenten con programas y servicios acordes con sus solicitudes en un mismo espacio físico, con el propósito de prestar atención integral y oportuna a la población en situación de desplazamiento por la violencia que llegue a el Municipio.
- c).-Que el valor del presente convenio es por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$761.091.283) Mcte.**, distribuidos así: Acción social aporta la suma **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$164.591.286) Mcte.**, de los cuales **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte.**, son en efectivo y en servicios, **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA TRES MIL DOSCEINTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$94.763.286) Mcte.**, y el Municipio aportara en Bienes y Servicios la Suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATRICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$596.999.997) Mcte.**
- d).-Que es necesario Adicionar la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte.**, que en efectivo giro Acción Social.
- e).-Que la Tesorería General del Municipio de Bucaramanga certifica el depósito de los **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte**
- f).- Que para la correcta ejecución presupuestal es necesario crear un rubro y Adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créanse en el presupuesto de Ingresos el siguiente numeral:

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,**  
1124011



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

30 NOV 2011

Acuerdo No. ( \_\_\_\_\_ ) de 200 \_\_\_\_\_

## 032

**DEFINICIÓN:** RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es aunar esfuerzos y la cooperación interinstitucional entre Acción Social y el Municipio de Bucaramanga que contribuyan al fortalecimiento de la unidad de Atención y Orientación, " UAO", para prestar atención integral y oportuna a la población víctima del desplazamiento forzado, de tal manera que los ciudadanos y hogares que lleguen y residan en el Municipio de Bucaramanga, cuenten con programas y servicios acordes con sus solicitudes en un mismo espacio físico, con el propósito de prestar atención integral y oportuna a la población en situación de desplazamiento por la violencia que llegue a el Municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2011 en la suma de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte así:**

**A PRESUPUESTO DE INGRESOS**

112 NO TRIBUTARIOS

1124 OTROS INGRESOS

1124011	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,	69.828.000
	<b>TOTAL ADICION DE INGRESOS</b>	<b>\$ 69.828.000</b>

**B. PRESUPUESTO DE EGRESOS**

22 GASTOS DE INVERSION

202-05-221057	Fortalecimiento institucional de la Unidad De Atención y Orientación UAO.-Programa paz	
2210571	Recursos Acción Social, Convenio Interad. 099 de 2011	69 828.000
	<b>TOTAL ADCION DE EGRESOS</b>	<b>69.828.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los Veinte y Dos (22) días del mes de Noviembre del año dos mil once (2011)

Acuerdo No. ( ) de 200

032

La Presidenta

*Elida Mantilla Rodríguez*  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General

*Nubia Suarez Rangel*  
NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor:

*Hector Moreno Galvis*  
HECTOR MORENO GALVIS  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente

*Uriel Ortiz Ruiz*  
URIEL ORTIZ RUIZ  
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo N° Del 2011, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

La Presidenta

*Elida Mantilla Rodríguez*  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General

*Nubia Suarez Rangel*  
NUBIA SUAREZ RANGEL

032

ACUERDO No. 032 DE 2011

PROYECTO DE ACUERDO No. 070 DE NOVIEMBRE 09 DE 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2011.

HELGA JOHANA RIOS DURAN  
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2011.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

HECTOR MORENO GALVIS  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 032 de 2011, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2011.

HECTOR MORENO GALVIS  
Alcalde de Bucaramanga



3 0 NOV 2011

### CONCEJO DE BUCARAMANGA

032

Bucaramanga, 22 de Noviembre de 2011.

Doctor  
**HECTOR MORENO GALVIS**  
Alcalde de Bucaramanga  
Ciudad

Respetado Doctor

Me permito remitir el siguiente Proyecto de Acuerdo para su respectiva Sanción:

Proyecto de Acuerdo No. 070 de Noviembre 09 de 2011, "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA AL VIGENCIA FISCAL DE 2011**"

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

*Nubia Suárez Rangel*  
**NUBIA SUÁREZ RANGEL**  
Secretaria General  
Concejo de Bucaramanga.

Correspondencia Recibida	
CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECHA:	22 NOV 2011 3627
HORA:	2:45 PM
FIRMA:	<i>Frey</i>

RECIBIDO
HORA: 4:53 pm
FECHA: 22 NOV 2011
RECIBE: <i>Gfpa</i>
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

E/ Yurany Olarte

*A Henson  
NOV 30  
4 PM*

*757M*